

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 1 de 10

INFORME DE SEGUIMIENTO

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2018

OFICINA DE CONTROL INTERNO

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Norha Carrasco Rincón

EQUIPO AUDITOR

Norha Carrasco Rincón

Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

PERIODO EVALUADO

Enero a abril de 2019

FECHA DEL INFORME

14 de mayo de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 2 de 10

Contenido

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO	3
2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS	3
4.1. METODOLOGÍA	3
4.2. RESULTADOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO	4
4.2.1. <i>Formulación del PAAC</i>	4
4.2.2. <i>Socialización documento borrador del PAAC</i>	6
4.2.3. <i>Aprobación y publicación del PAAC</i>	8
4.2.4. <i>Avance general del PAAC</i>	8
5. CONCLUSIONES	9
5.1. FORTALEZAS	9
5.2. DEBILIDADES	9
5.2.1. <i>Oportunidades de Mejora</i>	10
5.2.2. <i>Hallazgos</i>	10

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 10

1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas por la entidad en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2018 - versión 1, y el mapa de riesgos de corrupción - versión 4¹, verificando el avance en la ejecución de las acciones formuladas de acuerdo a las fechas inicialmente programadas, así como realizar el seguimiento a la aplicación de los controles asociados a los riesgos de corrupción, acorde con las acciones determinadas por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento hace referencia a la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento a las acciones formuladas en el marco de su estrategia anticorrupción, durante el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2018.

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Artículo 73 - Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- Decreto Nacional 124 de 2016, "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"*. el cual señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción la establecida en el documento la "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015".
- Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer.

4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

4.1. METODOLOGÍA

Con el propósito de realizar seguimiento a las actividades descritas en el plan de acción y mapa de riesgos de corrupción, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó el análisis del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2019, estableciendo las fuentes de información que serían utilizadas para realizar el respectivo seguimiento, y elaborando la

¹ El Artículo 2.1.4.6 del Decreto Nacional 124 de 2016, "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* establece que "*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos*" (resaltado fuera de texto).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 4 de 10

matriz de seguimiento y las matrices de solicitud de información por dependencia.

- Se remitió comunicación oficial interna, con radicado 3-2019-001321 del 30 de abril de 2019, informando la metodología de seguimiento y solicitando la información relacionada en las correspondientes matrices de solicitud de información por dependencia.
- Recepción y verificación de la información correspondiente al avance en las actividades relacionadas en las matrices de solicitud de información, y los respectivos soportes, para el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2019.
- Verificación de la información contenida en el módulo de “riesgos” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, para los riesgos asociados a corrupción, incluyendo los soportes que dan cuenta de la aplicación de los controles.
- Verificación de la información contenida en los módulos de “gestión documental” y “mejoramiento continuo” del aplicativo LUCHA.
- Revisión de la página web de la entidad, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), canales de comunicación internos, y redes sociales, entre otros.
- Consolidación de la información recopilada en la matriz de seguimiento, donde se registran los avances evidenciados, y elaboración del informe en el que se incluyen las conclusiones pertinentes, de conformidad con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno.

4.2. RESULTADOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta que el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) es una herramienta de gestión anual, a la que se hace seguimiento cada cuatro meses, esta Oficina realizó el seguimiento general basado en cuatro aspectos: formulación del PAAC al interior de la entidad, socialización del PAAC a usuarias y partes interesadas, aprobación y publicación del PAAC 2019, y porcentaje de avance en el desarrollo del PAAC 2019. El avance específico por cada componente se desarrollará en los numerales 4.3 a 4.xxx del presente informe.

4.2.1. Formulación del PAAC

Para la formulación del PAAC, la Oficina Asesora de Planeación entregó indicaciones en la reunión de enlaces del Sistema Integrado de Gestión el 19 de diciembre de 2018, con el propósito de contar con el documento borrador del PAAC, con el tiempo de antelación suficiente para ponerlo a consideración de la ciudadanía antes de su aprobación por parte del Comité Directivo. De esta forma, se dio como plazo el 11 de enero para la entrega de las acciones por proceso y/o dependencia, las cuales fueron consolidadas para revisión.

El borrador del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) para la vigencia 2019, se consolidó con los siguientes componentes: gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información, e iniciativas adicionales (plan de acción de la integridad). Cada proceso realizó la actualización de la matriz de riesgos asociados a corrupción.

Adicionalmente, se evidenció que en la construcción del PAAC se tuvieron en cuenta 11 de las 15 recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento al PAAC 2018, como se describe a continuación:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: ESG-FO-02

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

Versión: 01

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 5 de 10

Tabla 1. Recomendaciones OCI incorporadas en PAAC 2019

No.	Recomendación OCI 2018	Observaciones
1	Se recomienda revisar las actividades incluidas en el PAAC, con el propósito de incluir los diferentes esfuerzos desarrollados por la Entidad que le aportan a esta estrategia de lucha contra la corrupción, realizar la articulación con otros planes de la Entidad, y determinar indicadores y metas medibles, que faciliten el ejercicio del autocontrol y el seguimiento al cumplimiento del PAAC.	Se evidenció articulación con el Plan Institucional de Participación para las Mujeres, el Plan Operativo Anual del proceso "Atención a la ciudadanía" y el Plan Anual de Auditoría.
2	Teniendo en cuenta la política de administración del riesgo adoptada el 18 de diciembre de 2018, se recomienda: - Incluir la actualización de los apartes metodológicos y operativos del Manual de Gestión del Riesgo, con el propósito de alinear los documentos asociados a la gestión del riesgo. - Incluir la periodicidad de las actividades acorde a lo establecido en la política. - Incluir la socialización de la política. - Incluir los seguimientos a la gestión del riesgo planteados en el Plan Anual de Auditoría.	Se tuvo en cuenta lo establecido en la "Política de administración del riesgo" adoptada el 18 de diciembre de 2018, en términos de la periodicidad de las actividades y los seguimientos. Se incluyó la socialización de la política.
3	Se recomienda revisar si las actividades 4.2, 4.4 y 4.5 del componente "Gestión del riesgo de corrupción" se pueden incluir como acciones preventivas asociadas a los riesgos identificados, con el propósito de unificarlas en el monitoreo de los mismos (actividad 4.1).	Las actividades están siendo analizadas en el marco de la actualización de los riesgos asociados a corrupción. No se incluyeron como actividades en el componente "Gestión del riesgo de corrupción".
4	Se recomienda que las actividades 4.6 y 4.7 del componente "Gestión del riesgo de corrupción" se incluyan en el Componente "Transparencia y acceso a la información pública", dadas sus características.	Se incluyeron estas actividades en los numerales 1.2 y 1.3 del componente "Transparencia y acceso a la información pública".
5	Se recomienda revisar la utilización de palabras como "apropiación", "interiorización" o similares en las actividades establecidas en el PAAC, toda vez que son de difícil medición, y pueden generar confusiones al momento de determinar el porcentaje de avance de dichas actividades.	Se tuvo en cuenta la recomendación, lo que se evidencia en que en ninguna actividad se utilizaron palabras de difícil medición.
6	Se recomienda hacer énfasis en las etapas de socialización de la mejora a la entidad y las usuarias, y la aplicación de los mecanismos para medir los beneficios generados, en el marco de la racionalización tecnológica de las OPAS de la Entidad.	Se encuentra en proceso de verificación en el marco de la auditoría al proceso "Atención a la ciudadanía".
7	Se identificó que en la Casa de Todas se prestan orientaciones de trabajo social, que según la información entregada por el proceso ascienden a 3.039 atenciones durante la vigencia 2018, por lo que se recomienda evaluar si se requiere incluir esta OPA en el SUIT, o si se trata de una actividad transitoria que responde a un proyecto de inversión.	No se incorporó en el PAAC 2019.
8	Se identificó que se están planteando las condiciones necesarias para realizar una racionalización administrativa en las OPAS "orientación, asesoría e intervención sociojurídica" y "orientación psicosocial", asociada al proceso "Atención sociojurídica a mujeres del Distrito", a través del cual se plantea incrementar los puntos de atención de la Entidad, en alianza con otras entidades que hacen parte de la ruta única de atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio (Acuerdo Distrital 676 de 2017), por lo que se recomienda plantear esta racionalización tanto en el SUIT como en el PAAC de la vigencia 2019.	No se incorporó en el PAAC 2019.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 6 de 10

Tabla 1. Recomendaciones OCI incorporadas en PAAC 2019		
No.	Recomendación OCI 2018	Observaciones
9	Se recomienda incorporar en el PAAC la participación y aporte de la Entidad en el marco de la rendición de cuentas que realiza el Alcalde Mayor en el marco de lo establecido en el Acuerdo Distrital 380 de 2009, es decir la rendición sobre su gestión, que se desarrolla en el mes de marzo, y para la vigencia 2019 en diciembre.	Se incluyó en la actividad 2.1 del componente "Rendición de cuentas"
10	Se recomienda visibilizar la gestión realizada en el Consejo Consultivo de Mujeres, como espacio permanente de rendición de cuentas, en el PAAC y sus correspondientes seguimientos.	Se incluyó en las actividades 2.2 y 3.2 del componente "Rendición de cuentas"
11	Se recomienda revisar si los Consejos Locales de Mujeres y los Comités Operativos Locales de Mujer y Género también se pueden considerar espacios permanentes de rendición de cuentas.	Se realizó la revisión, y la lideresa de proceso indicó que la dinámica de estos espacios no respondía totalmente a los requisitos de rendición de cuentas.
12	Se recomienda revisar las actividades asociadas a este componente para incorporar las recomendaciones del documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC", como la elaboración de un informe sobre el desarrollo de la totalidad de la estrategia, y especificar algunas de las actividades que desarrolla la Entidad, pero que no se encuentran plasmadas en el PAAC, como la elaboración de la metodología de la Audiencia Pública o las socializaciones realizadas sobre rendición de cuentas en la Entidad.	No se incorporó en el PAAC 2019.
13	Esta Oficina identificó que existen diversas actividades de difusión de servicios y de adecuación de las CIOM y Casa de Todas que se realizan por parte de las diferentes dependencias de la Entidad, que no se encuentran reflejadas en el componente "Servicio a la ciudadanía" del PAAC, por lo que se recomienda incluir estos esfuerzos institucionales, para hacerlos visibles para la ciudadanía.	Se incluyó en las actividades 2.2 y 3.2 del componente "Servicio a la ciudadanía"
14	Se recomienda replantear el abordaje del componente "Transparencia y acceso a la información pública" del PAAC, con el propósito de incluir de forma más desagregada los esfuerzos realizados por la entidad para dar cumplimiento a las políticas de gobierno digital y transparencia y acceso a la información pública, en especial en los subcomponentes "Lineamientos de transparencia activa" e "Instrumentos de gestión de la información".	Se amplió el componente "Instrumentos de gestión de la información".
15	El procedimiento GA-PR-8 "Inventario activos de información" versión 2 del 30 de julio de 2018, incluye una política de operación que establece que los responsables de proceso deben mantener actualizado el inventario de activos de información de su proceso, y revisarlo con una periodicidad no mayor a un año. Con el propósito de aclarar y estandarizar esta actividad en la operación de la Entidad se recomienda que se establezca el período específico del año en el que se debe realizar dicha revisión y, si es del caso, la actualización del correspondiente.	No se incorporó en el PAAC 2019.

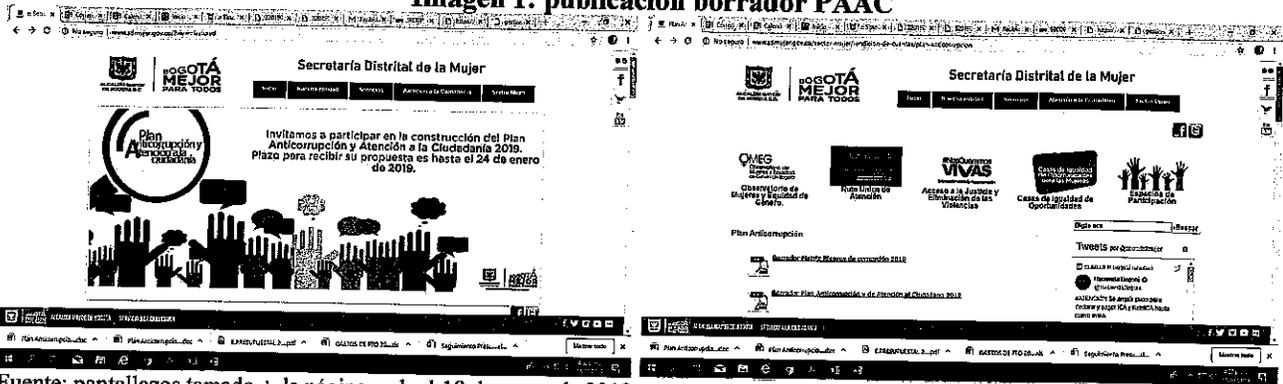
4.2.2. Socialización documento borrador del PAAC

Una vez formulada la primera versión del PAAC, y atendiendo a la metodología establecida en la "Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" versión 2 de 2015, la entidad realizó la publicación del borrador del dicho plan, así como del anexo "Matriz riesgos de corrupción", las cuales estuvieron disponibles entre el 18 y el 24 de enero de 2019 (imagen 1).



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<p>Código: ESG-FO-02</p>
	<p>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</p>	<p>Versión: 01</p>
	<p>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</p>	<p>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</p>
		<p>Página 7 de 10</p>

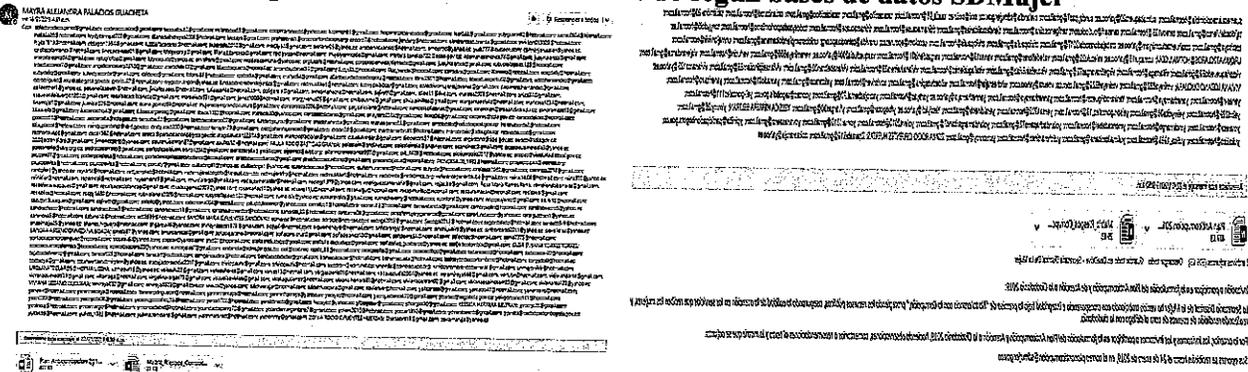
Imagen 1: publicación borrador PAAC



Fuente: pantallazos tomado de la página web el 18 de enero de 2019

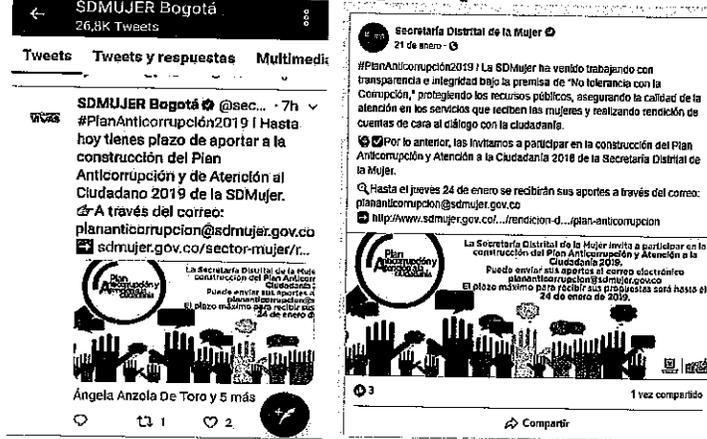
Asimismo, como parte de la estrategia de difusión previa a la aprobación del PAAC 2019, se remitieron correos electrónicos personalizados, y se realizó la difusión en redes sociales, como se muestra en las imágenes 2 y 3.

Imagen 2: correo electrónico remitido según bases de datos SDMujer



Fuente: Oficina Asesora de Planeación 18 de enero de 2019.

Imagen 3: socialización en redes sociales para participar en la construcción del PAAC 2019



Fuente: redes sociales Secretaría Distrital de la Mujer

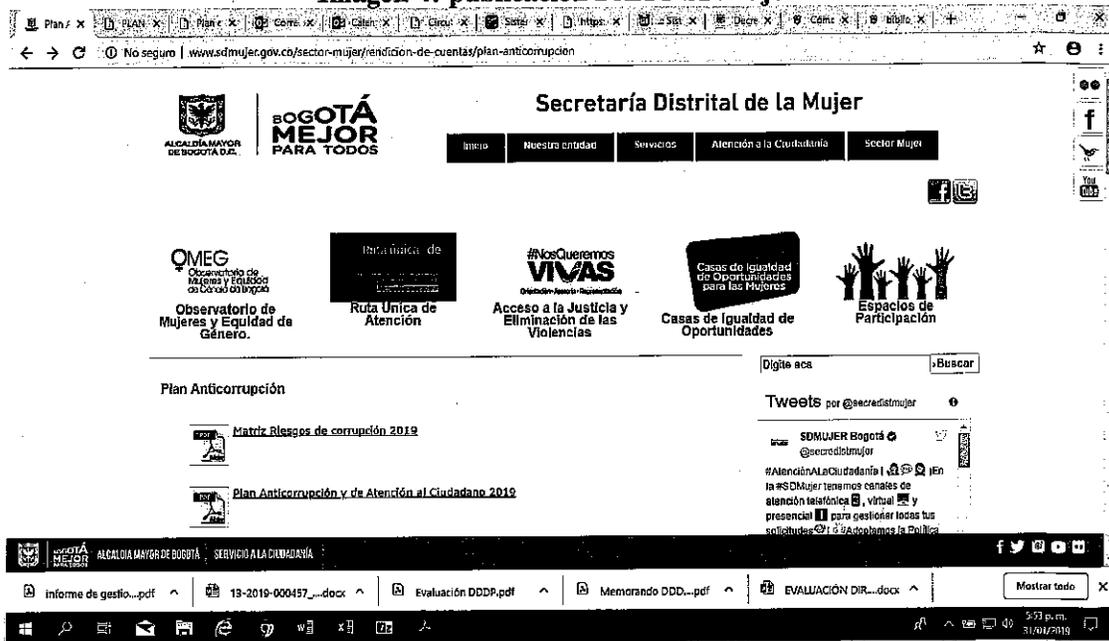
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 8 de 10

En dicho período de tiempo la entidad no recibió sugerencias por parte de la ciudadanía.

4.2.3. Aprobación y publicación del PAAC

En sesión del 31 de enero de 2019 del Comité Directivo, realizada en forma virtual, se realizó la aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2019, el cual fue publicado el 31 de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto Nacional 124 2016 (ver imagen 4).

Imagen 4: publicación PAAC SDMujer



Fuente: página web SDMujer 31 de enero de 2019 5:54 p. m.

4.2.4. Avance general del PAAC

El resumen del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al PAAC 2019 de la Secretaría Distrital de la Mujer, con corte 30 de abril de 2019, se presenta en la tabla 2.

Componente	Estado de actividades			
	Total	Cumplidas	En ejecución	No han iniciado ejecución
Gestión del riesgo	9	1	2	6
Racionalización de trámites	18	8	10 *	





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto
de 2018

Página 9 de 10

Rendición de cuentas	11	2	4	5
Servicio a la ciudadanía	7	1	3	3
Transparencia y acceso a la información pública	10	1	7	2
Plan de acción de la integridad	7	2		5
Total	62	15	26	21
%	100%	24,19%	41,94%	33,87%

Fuente: Matriz de seguimiento PAAC 2018 – periodo mayo a agosto 2018

Como se puede detallar, en el PAAC se formularon 62 actividades distribuidas en los seis componentes anteriormente enunciados, de las cuales 18 corresponden a 3 OPAS (Otros Procedimientos Administrativos) que se encuentran en proceso de racionalización tecnológica, tomando las etapas que implica dicha racionalización.

Como aspecto a resaltar, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2019, de conformidad con el análisis realizado por los respectivos procesos, no se materializó ningún riesgo asociado a corrupción en la entidad.

El detalle del seguimiento realizado a cada componente y actividad se presenta en los anexos 1 y 2 del presente informe.

5. CONCLUSIONES

5.1. FORTALEZAS

Con ocasión del seguimiento realizado se destaca:

- ✓ El desarrollo del diálogo ciudadano en el marco de la rendición de cuentas del Alcalde Mayor.
- ✓ No se materializó ningún riesgo asociado a corrupción durante el periodo de seguimiento, de conformidad con el análisis realizado por los procesos.

5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Oportunidad de mejora: Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 10 de 10

Nota 1: Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

Hallazgo de auditoría: Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

Nota 2: Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

5.2.1. Oportunidades de Mejora

No se identificaron oportunidades de mejora para este período.

CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA			
#	DESCRIPCIÓN SITUACIÓN	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1	N. A.		
2			

5.2.2. Hallazgos

No se identificaron hallazgos para este período.

Tema o Palabras Clave	Numeral del Informe	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO	Proceso Responsable	ID LUCHA (reincidencia)
1.	N. A.						
2.							

Firma


NORHA CARRASCO RINCÓN
 Jefa de Control Interno